

## JUNTA DE ANDALUCIA

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS EN LOS PROGRAMAS 61 K Y 72C.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| INGRESOS Y GASTOS | APLICACIÓN | IMPORTE EUROS |
| :---: | :---: | :---: |
| EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCíA |  |  |
| GASTOS-AUMENTO |  |  |
| Conseieria de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo |  | 1.500 .000 |
| GTOS. INVESTIGACION Y DESARR. | 11.00 .11 .609 .00 .61 K |  |
| GTOS. INVESTIGACION Y DESARR. | 11.00 .16 .609 .00 .61 K |  |
| GTOS. INVESTIGACION Y DESARR. | 11.00 .17 .609 .00 .61 K | 4.200 .000 |
| TOTAL SECCIÓN |  | 7.000 .000 |
| TOTAL GASTOS-AUMENTO |  | $\mathbf{7 . 0 0 0 . 0 0 0}$ |
| GASTOS-DISMINUCIÓN |  |  |
| Consejeria de EConomía, Innovación, Ciencia y Empleo |  |  |
| INSP. SEGUIM. CONTROL |  | 7.000 .000 .000 |
| TOTAL SECCIÓN |  | $\mathbf{7 . 0 0 0 . 0 0 0}$ |

## EXPOSICIÓN

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de $7.000 .000,00$ euros, que afecta al capitulo 6 del servicio Fondos Europeos en los programas 61 K y 72C.

La Secretaría General de Economía propone el siguiente expediente de modificación presupuestaria al objeto de reforzar las categorías de asistencia técnica asignadas al programa presupuestario 61 K de la que es responsable la Dirección General de Fondos Europeos. Actualmente existe una dotación presupuestaria de 7.000 .000 de euros en el programa 72C cuya finalidad principal es el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos dentro de los Fondos Europeos, así como verificación de los mismos. Dado que la capacidad para la ejecución de estas actuaciones reside en el programa 61 K , se propone transferir la mencionada cantidad a este programa mediante el presente expediente de transferencia de créditos.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA Firmado electrónicamente el $\mathbf{1 0}$ de febrero de 2014

## DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Fondos Europeos, firmado digitalmente el 13 de febrero de 2014 con código de firma

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 19 de febrero de 2014 con código de firma

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 21 de febrero de 2014 con código de firma

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Directora General de Presupuestos

Firmado electrónicamente el 21 de febrero de 2014

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 6 de marzo de 2014<br>MARIA JESUS MONTERO CUADRADO CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

